



SS-15316

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL  
A ESCUELA DE CONDUCTORES  
PROFESIONALES QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 362 /

PUERTO MONTT, 05 de abril de 2016

**VISTO:** Lo dispuesto por el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el D.S N°251, de 9 de octubre de 1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N°249, de 19 de diciembre de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Oficio Ordinario N°1936, de fecha 16 de Marzo de 2016, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K; y el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de 05 de abril de 2016, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos y la Resolución exenta N°361 de 05 de Abril de 2016, que aprobó los planes y programas para licencia de conductores profesionales A2, de la escuela de conductores profesionales "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial en especial los contenidos en los artículos N° 33, 34 y 35 del D.F.L. N° 1 del 2007.

2. Que, "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase A-2.

3. Que, mediante el Ord.N°1936, de fecha 16 de Marzo de 2016, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto.

4. Que, mediante el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 05 de abril de 2016.



5. Que, mediante Resolución Exenta N° 361 de 05 de Abril de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase A-2.

**RESUELVO:**

1.-OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales: "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, representada legalmente por don Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN 7.333.894-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, en la sede ubicada en calle Egaña N°920 y taller mecánico ubicado en la misma dirección, de la ciudad de Puerto Montt.

2.- INCORPORASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N°361 de 05 de Abril de 2016, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**ECI/CRT.-**

Distribución:

- "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima".
- Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefec. N°25 de "Llanquihue".
- Sr. Director de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Puerto Montt.
- Unidad Legal (con expediente)
- Unidad de Fiscalización.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°362 DE 05 DE ABRIL DE 2016.

Por Resolución Exenta N°362 de 05 de Abril de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, representada legalmente por don Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN 7.333.894-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2, en la sede ubicada en calle Egaña N°920 y taller mecánico ubicado en la misma dirección, de la ciudad de Puerto Montt..

  
**ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA**  
Xa. REGIONAL SECRETARIO Regional Ministerial  
LOS LAGOS  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Los Lagos

SECRETARIA REG. MINISTERIAL  
LOS LAGOS  
TRANSP. Y TELECOM.